

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE RESULTADO ESPECIFICO

Fecha : 30/12/2020

Hora : 6.19.17 AM

VIGENTES AL 2021

PAGINA 1

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

INDICADOR : 3193 PORCENTAJE DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACION DE RIESGO QUE RECIBEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS

AMBITO DE CONTROL

RESULTADO ESPECIFICO RESULTADO ESPECIFICO

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

METODO DE CALCULO

$$RE = \frac{(PAM_CAD + PAM_CAN + PAM_CAR + PAM_CIAM)}{PAM_POBREZA} * 100$$

PAM_CAD: PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDAS EN CENTROS DE ATENCIÓN DE DÍA

PAM_CAN: PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDAS EN CENTROS DE ATENCIÓN DE NOCHE

PAM_CAR: PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDAS EN CENTROS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL

PAM_CIAM: PERSONAS ADULTAS MAYORES INSCRITAS EN CIAM SEGÚN EL SISTEMA DE REGISTRO DE INFORMACIÓN CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR

PAM_POBREZA: PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

LIMITACIONES:

- NO SE CUENTAN CON MECANISMOS PARA IDENTIFICAR CUÁNTAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO EXISTEN EN EL PERÚ, SEGÚN LA DEFINICIÓN ESTABLECIDA EN LA LEY N°30490 LEY DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y EL DECRETO LEGISLATIVO N°1474 QUE MODIFICA SU ARTÍCULO 25 "SITUACIONES DE RIESGO". POR ELLO, PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR, POR PERSONA ADULTA MAYOR EN SITUACIÓN DE RIESGO A NIVEL NACIONAL SE UTILIZARÁ EL INDICADOR PROXY A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA CALCULADA POR LA ENCUESTA NACIONAL DE HOGARES (ENAHG).
- SOLO SE CONSIDERA SERVICIOS ESPECIALIZADOS A LOS CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL (CAR), CENTRO DE ATENCIÓN DE NOCHE (CAN) Y CENTRO DE DÍA (CAD) DEL MIMP BRINDADOS A TRAVÉS DEL INABIF Y A LOS CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR (CIAM) PROMOVIDOS POR EL MIMP Y BRINDADOS A TRAVÉS DE LOS GOBIERNOS LOCALES.

SUPUESTOS:

- LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDAS E INSCRITAS EN SERVICIOS BRINDADOS Y PROMOVIDOS POR EL MIMP CUMPLEN CON EL RANGO DE EDAD ESTABLECIDO DE "60 AÑOS A MÁS" ESTIPULADO EN LA LEY 30490 LEY DE LA PERSONA ADULTA MAYOR AL MOMENTO DE SU INGRESO A LOS SERVICIOS.
- LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDAS NO ACCEDEN A MÁS DE UN SERVICIO ESPECIALIZADO DURANTE EL AÑO DE MEDICIÓN.

PRECISIONES TÉCNICAS:

- POR "PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO" SE ENTIENDE A PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE CUMPLE LO DEFINIDO EN LA LEY N°30490 LEY DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y EL DECRETO LEGISLATIVO N°1474 QUE MODIFICA SU ARTÍCULO 25 "SITUACIONES DE RIESGO", SIENDO ACTUALMENTE:
 - A) POBREZA O POBREZA EXTREMA
 - B) DEPENDENCIA
 - C) FRAGILIDAD
 - D) VÍCTIMAS DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR, SEA VIOLENCIA FÍSICA, PSICOLÓGICA, SEXUAL, ECONÓMICA O POR ABANDONO, LA CUAL ES ATENDIDA EN FUNCIÓN A LO REGULADO EN LA LEY N°30364, LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR
 - E) VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SOCIAL O INSTITUCIONAL, SEA VIOLENCIA FÍSICA, PSICOLÓGICA, SEXUAL, ECONÓMICA O POR ABANDONO SEA EN CALLE, CENTROS DE SALUD, ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y OTRA CIRCUNSTANCIA.
- CONSIDERANDO LA LIMITACIÓN EXPUESTA, PARA EL CÁLCULO DEL DENOMINADOR, POR "PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO" SE UTILIZARÁ EL NÚMERO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA CALCULADA POR LA ENCUESTA NACIONAL DE HOGARES (ENAHG), CORRESPONDIENTE AL CIERRE DEL AÑO ANTERIOR AL AÑO DE CÁLCULO DEL INDICADOR.
 1. POR "SERVICIOS ESPECIALIZADOS" BRINDADOS Y PROMOVIDOS POR EL MIMP SE ENTIENDEN LAS SIGUIENTES INTERVENCIONES:
 1. CENTROS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL (CAR): SERVICIO BRINDADO
 2. CENTROS DE ATENCIÓN DE DÍA (CAD): SERVICIO BRINDADO
 3. CENTROS DE ATENCIÓN DE NOCHE (CAN): SERVICIO BRINDADO
 4. CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR (CIAM): SERVICIO PROMOVIDO
 - POR "PERSONA ADULTA MAYOR QUE RECIBE SERVICIO ESPECIALIZADOS" SE ENTIENDE A TODAS LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE SON ATENDIDAS O INSCRITAS POR SERVICIOS ESPECIALIZADOS BRINDADOS O PROMOVIDOS POR EL MIMP.
 - POR "PERSONAS ADULTA MAYOR ATENDIDA" SE ENTIENDE A LA PERSONA ADULTA MAYOR QUE HA INGRESADO EN ALGÚN MOMENTO DEL AÑO A LOS CENTROS DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES (CEAPAM) A CARGO DEL INABIF, SIENDO ESTOS LOS CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE ATENCIÓN DE DÍA, CENTRO DE ATENCIÓN DE NOCHE.
 - POR "PERSONAS ADULTA MAYOR INSCRITAS" SE ENTIENDE A LAS PERSONAS ADULTA MAYOR QUE FUERON EMPADRONADAS EN EL SISTEMA DE REGISTRO CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR (SIRCIAM) Y SE REGISTRÓ SU INFORMACIÓN EN EL MÓDULO "INSCRIPCIÓN DE PAM" DE ACUERDO CON LOS CAMPOS OBLIGATORIOS.

PERIODICIDAD DE MEDICIONES

ANUAL

FUENTE DE DATOS

INEI / REGISTROS ADMINISTRATIVOS

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL